Telefax: 03446 / 460014 / 0800-555-0077 2854 - Larroque - Entre Ríos

DECRETO Nº 067/2023 D.E.-

VISTO:

La solicitud realizada por el Rector de la ESA Nro. 11 "María Esther de Miguel" Sr. Ronconi Mauricio, y la nota presentada por la Secretaria de Gobierno de esta Municipalidad, y:

CONSIDERANDO:

Que por medio de dicha nota se solicita una ayuda económica para la ESA viro. 11 "María Esther de Miguel" por un monto de PESOS OCHENTA MIL con 200/100 (\$ 80.000,00) destinada a la refacción y pintura en las aulas de dicha institución;

Que este Municipio ha mostrado permanentemente interés y compromiso con las Instituciones Educativas acompañando a las mismas en su desarrollo, ya que estos son lugares de formación y aprendizaje de nuestros ciudadanos;

Que desde el Ejecutivo Municipal se ha decidido dar respuesta favorable al pedido realizado por el Rector de un aporte económico para refacción y pintura de las aulas de la ESA Nro. 11 "María Esther de Miguel" a través de la Secretaria de Gobierno:

Que, asimismo ha tomado intervención la Asesoría Legal y Técnica de esta Municipalidad de Larroque;

Que, se cuenta con la partida y los recursos suficientes para atender situaciones como la planteada, siendo necesario dictar la norma legal correspondiente y actuar en consecuencia;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE,

DECRETA

Artículo 1º.- APRUÉBESE lo actuado por la Secretaria de Gobierno de esta Municipalidad, respecto a la solicitud un aporte no reintegrable realizado por el Rector la ESA Nro. 11 "María Esther de Miguel" Prof. Mauricio Ronconi, destinado a solventar parte de los gastos de refacción y pintura de las aulas de dicha Institución. - Artículo 2º.- PAGUESE al Rector de la Institución mencionada en el artículo 1º del presente Decreto, Prof. Mauricio Ronconi, DNI N°20.322.050, CBU

aol Legal

Mauricio Noberto Krenn Sycretario de Gobierno Cutt: 20-23602902-9 Municipalidad de Larroque

Municipalidad de Larroque

Telefax: 03446 / 460014 / 0800-555-0077 2854 - Larroque - Entre Ríos

3860002703000067540171 para solventar gastos de refacción y pintura de las aulas de la misma, por un monto total de PESOS OCHENTA MIL CON 00/100 (\$ 80.000,00).

Artículo 3°.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente disposición a la Cuenta Nº 733, Sub Cuenta Nº 566, Jurisdicción 1, Finalidad 5, Función 10, Sección 01, sector 03, P. Principal 04, P. Parcial 34, del Presupuesto General de Gastos en vigencia. -

Artículo 4°.- COMUNÍQUESE, publíquese, registrese, y oportunamente archívese. -

DESPACHO, 13 de Febrero de 2023.-

